



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.848/2010.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1.165/2010, de fecha 19 de Noviembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 78/2010, de fecha 19 de Noviembre de 2010, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.
- Resolución exenta Nº 4547, de fecha 6 de Agosto de 2010, emitido por la Directora (S) S.S. Viña del Mar – Quillota.
- Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.

DECRETO:

PAGUESE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS realizadas y programadas durante el mes de **Noviembre de 2010**, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se individualizan a continuación, con motivo de labores en la implementación del Programa Nacional de Inmunizaciones para el Apoyo en la Vacunación Antiinfluenza:

FUNCIONARIO	CANTIDAD 25 %	PROFESIONAL
Claudia Besoain Cortés	2	Enfermera CESFAM – Zapallar
Patricia Castillo Espinoza	2	Enfermera CESFAM – Catapilco
Yollett Mena Ríos	3	Administrativo
Ximena Osses Brito	3	TPM CESFAM – Zapallar
Tomás Rivera Ramírez	3	TPM CESFAM – Zapallar 24
Nora Pizarro Olivares	3	TPM CESFAM – Catapilco
Verónica Fernández	3	TPM CESFAM – Catapilco 8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS
 - 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



STL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-